



Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Seremi de Transportes y
Telecomunicaciones Región del

Bío Bío
CSG/CGL/AGJ/16

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART.
JURÍDICO

DEPT. T. R.
Y REGISTRO

DEPART.
CONTABIL.

SUB DEPTO.
C. CENTRAL

SUB DPTO.
E. CUENTAS

SUB DEPTO.
C. P. Y
BIENES NAC.

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
V. O. P., U. y T.

SUB DEPTO.
MUNICIP.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.....

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 227 DEL
AÑO 2010, DE SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES REGION DEL BÍO BÍO.

CONCEPCION, 02 AGO. 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N°

214

VISTO: Lo dispuesto por el D.F.L. 1 del 2007, del Ministerio de Transportes y de Justicia, el D.S. N° 39/85; Resolución N° 249/97, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N° 227 de fecha 07.10.2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, carta solicitud de fecha 08.07.2011 ingreso N° 133-41 de fecha 08.07.2011;

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 227 de fecha 07.10.2010, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó programa de enseñanza a dicha Escuela de Conductores No Profesionales denominada **Escuela de Conductores CEMAF Limitada**.

2.- Que, mediante carta solicitud de fecha 08 de julio del 2011 ingreso N° 133-41 de fecha 08 de julio del 2011, el representante legal de la Escuela de Conductores No Profesionales señalada anteriormente comunicó cambio de domicilio desde calle Cochrane N° 42 a su nuevo domicilio en calle Maipú N° 335, ambos domicilios de la comuna de Penco.

3.- Que, mediante Memo N° 172/2011 de fecha 13 de julio del 2011, del Departamento de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, informa que esta sede no presenta observaciones para que sea autorizada y funcione como Escuela de Conductores No Profesionales.

RESUELVO :

1.- **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 227 de fecha 07 de octubre del 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, que aprobó programa de enseñanza a la escuela de conductores no profesionales **Escuela de Conductores CEMAF Limitada**.

2.- Autorizase el cambio de sede y aceptase la sede de esta Escuela de Conductores No Profesionales, ubicada en calle Maipú N° 335, de la comuna de Penco.

3.- En consideración a lo señalado anteriormente, sustitúyase el numeral 1, de la Resolución Exenta N° 227, de fecha 07 de octubre del 2010, por el siguiente:

NOMBRE : ESCUELA DE CONDUCTORES CEMAF LIMITADA

Director:

Francisco Cea Jaque	Maipú N° 335	Penco
---------------------	--------------	-------

INSTRUCCIÓN A IMPARTIR : LICENCIA CLASE B).

4.- El programa de enseñanza aprobado por esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, se considera parte integrante de esta Resolución.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CLAUDIO SILVA GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BIO

Distribución:

Escuela de Conductores Cemaf Limitada, Maipú N° 335, Penco.
Encargado Departamento Transporte Terrestre, Subsecretaría de Transportes.
Director del Departamento de Tránsito, Ilustre Municipalidad de Penco.
Encargado Administrativo Escuela de Conductores No Profesionales, Seremitt VIII Región.
Departamento de Fiscalización, Seremitt VIII Región.
Encargado Administrativo de Resoluciones, Seremitt VIII Región. /